

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35465 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 655/2010, referente al concursado CENTRO MÉDICO COMPLUTENSE, con CIF B80799828, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 17 de diciembre de 2014, a las 12.00 horas, en la Secretaría de este Juzgado.

2.- Se someterá/n a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por Centro Médico Complutense.

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría Juzgado.

2.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la listas definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140050216-1